



MUNICIPIO
MACROPROCESO
PROCESO: GE



No. 20231700132441
Fecha Radicado: 19-OCT-2023 12:0
Destino: FELIPE ABSALON CARDOZO MONTAÑA
Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
Anexos: . Folios: 1. Cod verif: .

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	-----------------------------------------------------------------------	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	838	Fecha:	06 de octubre de 2023
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO			

Contribuyente:	FELIPE ABSALON CARDOZO MONTAÑA
NIT o CC:	79858296
Placa Numero:	TLP489
DIRECCION DE COBRO	CALLE 7 A # 14 A - 02 SOGAMOSO

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto de Circulación y Transito.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que el señor, FELIPE ABSALON CARDOZO MONTAÑA identificado con la cédula de ciudadanía y/o NIT No. 79.858.296, registra en la base de datos del impuesto de Circulación y transito como propietario del Vehículo de servicio Público, identificado con la placa No. TLP489, Marca MERCEDES BENZ, y demás características que en el artículo primero de la presente resolución se detallan.

Que el Vehículo de servicio Público, identificado con la placa No. TLP489, Marca MERCEDES BENZ, según registra el sistema de liquidación y cobro del impuesto de circulación se encuentra en mora de las vigencia fiscales 2016 a 2023. ✓

Que cuando el Contribuyente, responsable del pago de las acreencias fiscales fallece, de conformidad con la ley, los herederos determinados e indeterminados y/o poseedores del vehículo que aquí se identifica, son responsables por el pago de la deuda a favor del Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto de Circulación y Transito, sobretasas y otros, generados del Vehículo de Servicio Público, identificado con la placa No. TLP489, y de más características que a continuación se detalla, de conformidad con la información contenida en la base de datos del Impuesto de circulación y tránsito del Sogamoso.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	------------------------------------------------------------------------------	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 Resolución No.838 del 06 de octubre de 2023

Placa	Modelo	Marca	Servicio	Colores		Fecha Ingreso
TLP 489	2016	MERCEDES BENZ	PUBLICO	AZUL, GRIS METALIZADO		02/02/2016
Propietario(s)		Identificación		Telefono		
FELIPE ABSALON CARDOZO MONTAÑA		79858296		7726237		
Direccion propietario		Pague antes de	Último Año Pago	Fecha Pago	Valor Pagado	
CL 7 A 14 A 02 FLOTA SUGAMUXI		06/10/2023	2,015	02/02/2016	0.00	
Grupo Rodamiento			Años a pagar		Valor a pagar	
MICROBUSES Y BUSETAS			2016,2017,2018,2019,2020,2021,2022,2023,		1,220,200	
AÑO	IMPUESTO	INTERES	DESCUENTO	SOBRETASA BOMBERIL	TOTAL	
2016	48,000.00	116,000.00	0.00	920.00	164,920.00	
2017	61,000.00	128,000.00	0.00	1,200.00	190,200.00	
2018	65,000.00	115,000.00	0.00	1,300.00	181,300.00	
2019	69,000.00	102,000.00	0.00	1,400.00	172,400.00	
2020	72,000.00	68,000.00	0.00	1,440.00	159,440.00	
2021	73,000.00	53,000.00	0.00	1,470.00	127,470.00	
2022	77,000.00	36,000.00	0.00	1,540.00	114,540.00	
2023	97,000.00	11,000.00	0.00	1,930.00	109,930.00	
TOTALES	562,000.00	647,000.00	0.00	11,200.00	1,220,200.00	

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

ANA MARIA LOPEZ RINCON
Secretaría de Hacienda

Proyectó: JUAN PABLO
Revisó: SARAR

Jairo Martinez
19/12/16



COLVANES SAS, NIT 800.185.306-4
Princpl. Carrera 68 # 17B-10 Bogotá
Atención al usuario (B) 7458677
www.envia.co

Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic. Mintic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Mintic
CIU 4923 Transporte de Mercancia
CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174002426853

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

ESTÉ ES UN SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA

FEC GENERACION/ADMISION 23/10/2023 10:41		ORIGEN: SOGAMOSO		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO				CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION			
DIRECCION: CALLE 15 # 12-14				UNIDADES		Desconocido		No.31	
TEL: 7702040				CEDULA / TI / NIT		1		1 2	
PARA FELIPE ABSALON CARDOZO MONTANA				COD. POSTAL ORIGEN		Rehusado		No.44	
CALLE 7 A # 14 A - 02				152210397		1		1 2	
TEL 7726237				CUENTA: 17-001-0000487		No Reside		No.35	
NOTAS				PESO (Kgr)		1		1 2	
DEVOLVER CARTAPORTE FIRMADO Y SELLADO				PESO VOL		No Reclamado		No.40	
SIN TEXTO GUIA				1		Dir. errada		No.34	
Nombre de Remitente				PESO A COBRAR (Kg)		Otros (Nov Operativa/cerrado)		1 2	
SECRETARIA DE HACIENDA				1		Fecha de devolución al remitente		D: M: A: F: M:	
SOG				VALOR DECLARADO		Observaciones en la entrega:		Guía complementaria de devolución	
07 NOV 2023				5000		Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario		Jaivo Martinez	
Omayra Montaña				VAL SERV ME		Fecha estimada de entrega: 25/10/2023		D: M: A: F: M:	
DOCUMENTOS				0		1		7	
SECRETARIA				FLETE VARIABLE		CARTAPORTE:SI			
SECRETARIA				0		1			
SECRETARIA				OTROS					
SECRETARIA				0					
SECRETARIA				TOTAL FLETE					
SECRETARIA				0					
SECRETARIA				CARTAPORTE:SI					
SECRETARIA				1					

El usuario de este servicio expresa su conformidad con las condiciones de uso que se encuentran publicadas en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio. Quien utiliza el servicio declara que es el propietario de la mercancía, cuyo contenido garantiza aceptar expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirá a nuestra página web o al PQR (4) 7458677.

ENVIA COLVANES S.A. E. informa al Remitente que en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, Normas de Protección de Datos Personales, Política de Tratamiento de Datos Personales, de información personal y de sus derechos consuetudinarios en esta Guía, solo recibirá el tratamiento necesario y la protección del servicio contratado, además de recibirlo por adelantado, y será suministrada únicamente a los destinatarios del servicio y a los que están autorizados por su entidad o grupo de entidades autorizadas. Para la presentación de PQR compare al portal web www.envia.com.co o al 0188 7458677.